

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTAJES - HOSPITAL URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

RUT	ESTADO	Rubro 1 Título Especialista + Asignación Extra	Rubro 2 EUNACOM	Rubro 3 Desempeño como Especialista	Rubro 4 CALIFICACIÓN FUNCIONARIA (último período con evaluación)	Rubro 5 Trabajos Científicos	Rubro 6 Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento	Rubro 7 Entrevista Personal 22/05/2024	PUNTAJE DEFINITIVO 27/05/2024	OBSERVACIONES COMISIÓN APELACIÓN
17.276.750-8	Admisible	15.00	4.40	5.00	20.00	3.75	5.00	20.00	73.15	Sin observaciones.
17.981.763-2	Admisible	15.00	2.80	5.00	20.00	5.00	5.00	20.0	72.80	Rubro 3: Se acoge apelación y se asigna puntaje según antigüedad como especialista.
15.831.278-6	Admisible	15.00	1.40	10.00	20.00	2.50	5.00	15.00	68.90	Rubro 5: No se acoge apelación, dado que, revisados los trabajos presentados, el puntaje se ajusta a lo asignado. Rubro 7: No se acoge apelación, dado que la entrevista se ajustó a los parámetros exigidos en las bases.
17.601.022-3	Admisible	15.00	2.40	5.00	20.00	0.50	3.00	20.00	65.90	Sin observaciones.
24.162.665-2	Admisible	15.00	0.20	2.00	20.00	2.00	5.00	20.0	64.20	Admisibilidad: Se acepta apelación y se revisan los rubros de evaluación. Rubro 5: Trabajos científicos. No presenta resumen de congreso.
17.671.440-9	Admisible	15.00	4.40	2.00	0.00	4.00	5.00	20.00	50.40	Rubro 4: No se acepta apelación, dado que no cumple el requisito de calificación exigida (año 2022 o 2023).
17.671.932-K	Admisible	10.00	6.40	5.00	20.00	4.00	5.00	20.00	70.40	Subespecialidad no priorizada/*Lista de espera.

NOTA:

1: El postulante seleccionado y habilitado por la universidad, obtendrá el cupo definitivo para realizar la subespecialización (el proceso de habilitación Universitaria se realizará entre el 03 y 13 de junio, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante concurrir a dicho proceso de acuerdo a lo establecido por cada centro formador).

2: En caso de que algún profesional no sea habilitado o rechace el ingreso al programa, el Servicio de Salud deberá correr la lista de espera según brechas y ranking de puntajes obtenidos.

3: Una vez finalizados los procesos de selección de Subespecialistas año 2024 por parte de los Servicios de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales podrá reasignar más cupos al Servicio de Salud M. Central, de acuerdo a la lista de espera informada y necesidad asistencial, los que serían ofrecidos a aquellos postulantes que quedaran en la lista de espera según el ranking de puntajes obtenidos.

4: La asignación de cupo de financiamiento definitivo, en todo caso, queda sujeta a la aprobación definitiva de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con la información de resultados definitivos que informe a este Servicio.

* Artículo 12°, "Rubros y Criterios de Evaluación", en Nota 2 se señala: Para los postulantes a otras subespecialidades contempladas en el Decreto N° 8, pero que no estén enmarcadas en la priorización de cada Establecimiento y que cuenten con la carta de Anexo N° 10, del Establecimiento, pasarán a formar parte de la lista de espera, en caso de no completarse los cupos consignados como brechas.